

## ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para la provisión en propiedad de cuatro (4) plazas de Cabos de Bomberos (promoción interna) correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020, 2021 y 2023, en sesión celebrada en fecha 6 de junio de 2024, ha acordado:

**PRIMERO.-** De conformidad con la Base 8 de las que rigen el proceso selectivo, la calificación definitiva del proceso de selección es la siguiente:

APellidos, Nombre y DNI	Primer ejercicio PRUEBAS FÍSICAS	Segundo ejercicio PRUEBA PSICOTÉCNICA	Tercer ejercicio PRUEBA DE CONOCIMIENTOS  Primera parte EJERCICIO TEÓRICO	Tercer ejercicio PRUEBA DE CONOCIMIENTOS  Segunda parte EJERCICIO PRÁCTICO	Puntuación TOTAL FASE OPOSICIÓN	Resultado FASE CONCURSO	Puntuación FINAL
ALEJANDRE PÉREZ, LUIS MIGUEL (****6619*)	10	APTO	5,75	7,5	23,250	0	17,205
GONZÁLEZ ALEJO, MARIANO (****1294*)	10	APTO	5,45	6,3	21,750	2,674	21,749



HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MARCELINO (****4894*)	10	APTO	8,6	8,3	26,900	5,100	30,689
LUIS PÉREZ, MIGUEL ANTONIO (****3779*)	10	APTO	7,9	6,2	24,100	4,800	27,983
MOYANO MANZANO, MILLAN (****5621*)	10	APTO	6,7	8	24,700	4,950	28,744
VAQUERO PÉREZ, OSCAR (****0686*)	10	APTO	6,6	5,9	22,500	4,900	27,010
VILLARON HERNÁNDEZ, ASIER (****5922*)	10	APTO	5,6	6,2	21,800	4,000	24,589



**SEGUNDO.-** Proponer a la Alcaldía- Presidencia, de conformidad con la Base 8 de las que rigen el proceso selectivo, el nombramiento como CABO DE BOMBERO del Excmo. Ayuntamiento de Zamora a los siguientes aspirantes, al haber superado el proceso de selección y por este orden:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MARCELINO	(****4894*)
MOYANO MANZANO, MILLAN	(****5621*)
LUIS PÉREZ, MIGUEL ANTONIO	(****3779*)
VAQUERO PÉREZ, OSCAR	(****0686*)

De conformidad con la Base 9 de las que rigen el proceso de selección, los aspirantes propuestos aportarán en el Departamento de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados, los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

a) Fotocopia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de original para su compulsación) del título académico referido en la base 2.1.f), o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado el título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

Los documentos que figuren en los archivos de este Ayuntamiento o a los que el Ayuntamiento pueda acceder por figurar en otros registros públicos siempre que esté autorizado expresamente para ello, no será necesario que sean presentados por las personas interesadas



Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de inicio de la publicación del presente anuncio, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro que estimen conveniente.

El Presidente del Tribunal

La Secretaria del Tribunal

